

D I C T A M E N

CSAPAS/01/18-21

En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 10:00 diez horas del día 18 del mes de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de Regidores los Integrantes de la Comisión del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao, como presidente el **Lic. José David Tovar Jasso**, como Secretario el **Prof. Jorge Galván Gutiérrez** y como Vocal el **Lic. Miguel Ángel González Bravo**, con el fin de llevar a cabo el análisis, discusión y su respectivo dictamen para presentar el Proyecto de Convocatoria para la integración del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao, Guanajuato.

A N T E C E D E N T E S

UNICO. – El Consejo Directivo es el órgano colegiado encargado de dirigir, planear y evaluar la administración del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao y se integrará por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y cinco Vocales, además de 3 integrantes del H. Ayuntamiento de Silao, Guanajuato., que serán los presidentes de la Comisión del SAPAS, de Desarrollo Urbano y de Promoción Rural. Además, se integrarán a las reuniones del Consejo del SAPAS, el Director General del SAPAS, el Director de Desarrollo Urbano quienes tendrán voz, pero no voto.

Los integrantes del Consejo duraran 3 años, en el periodo de Gobierno de la Administración Municipal y concluyendo sus cargos en el momento en que el H. Ayuntamiento realice el nombramiento de los nuevos integrantes del Consejo, Pudiendo ser ratificados el 25% de sus integrantes por un segundo periodo, hayan cumplido con la encomienda y previa evaluación del desempeño del cargo por parte del H. Ayuntamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El H. Ayuntamiento designará tres representantes, que serán el presidente de la Comisión del SAPAS, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, y el presidente de la Comisión de Promoción Rural, quienes tendrán el carácter de Vocales Consejeros. El número máximo de consejeros dentro del mismo, serán de 11 miembros.

Para designar al Consejo, el H. Ayuntamiento convocará por escrito en el mes de febrero del primer año del trienio Constitucional, a los miembros representativos de la sociedad, cuyas propuestas deberán ser presentadas en un plazo no mayor de 10 días hábiles y entregarlas por escrito ante la Secretaria del H. Ayuntamiento de conformidad con la convocatoria respectiva.

Por lo anterior, resulta necesario proponer ante el H. Ayuntamiento la Convocatoria para cumplir en tiempo y forma con lo que establece el artículo 23, Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, II inciso a) y III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 106, 107 y 117, fracciones I, III inciso a); VI y XVII y de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como en el artículo cuarto transitorio del decreto número 64, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 17 de mayo del 2013, que reformo la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 4, 76 fracciones I, incisos a), y b); fracción III incisos a) y b); fracción V incisos i); y fracción VI, 120, 121, 122, 123, 147, 148, 152, 165, 167 fracción I, 168 fracción II, inciso a) y 172 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 16 al 25 del Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao, Guanajuato.

SEGUNDO. - Una vez analizada, valorada y debidamente discutida el Proyecto de Convocatoria para la integración del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao, por el periodo 2019-2022.

Por las anteriores consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 48 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Silao, Guanajuato, se emite lo siguiente:

R E S U E L V E

PRIMERO. - Esta Comisión del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao resultó competente para emitir y aprobar el presente dictamen.

SEGUNDO. - Se aprueban por unanimidad de votos de los presentes el proyecto de Convocatoria para los integrantes del CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO de nuestro Municipio por el periodo 2019-2022.

TERCERO. - Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso; de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Gto.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao, Gto. dándose por terminada el día de fecha a las 11:00 once horas y firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

LIC. JOSÉ DAVID TOVAR JASSO
PRESIDENTE

PROF. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
SECRETARIO

LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO
VOCAL